ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *39*	
Hora: 9:30 A.M	**Fecha: 13/11/2025**
Lugar:	*Virtual*
Dependencia que Convoca:	*Centro zonal Manizales Uno*
Proceso:	*Promoción y Prevención*
Objetivo:	*Realizar Comité Técnico Operativo Extraordinario del contrato No 17001772025 suscrito entre el ICBF y la Entidad Administradora del servicio FUNDACION NUEVO AMANECER COLOMBIA, con el fin de realizar aprobación de reinversión de inejecuciones para la suscripción de reinversiones, adiciones y prórrogas de los contratos de aporte, para la operación de los servicios integrales, con una prórroga desde el **16 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025 con atencion de niños y talento humano hasta el 7 de diciembre 2025.***

Agenda:

1. *BIENVENIDA, VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES:*
2. LECTURA AGENDA Y APROBACION DE LA AGENDA:
3. Memorando 20251600000050003 del 29 de abril de 2025 *"ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE LOS AHORROS E INEJECUCIONES EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA".*
4. Necesidad de Recursos
5. Propuesta de reinversión. Responsable EAS
6. Proposiciones y varios
7. Decisiones

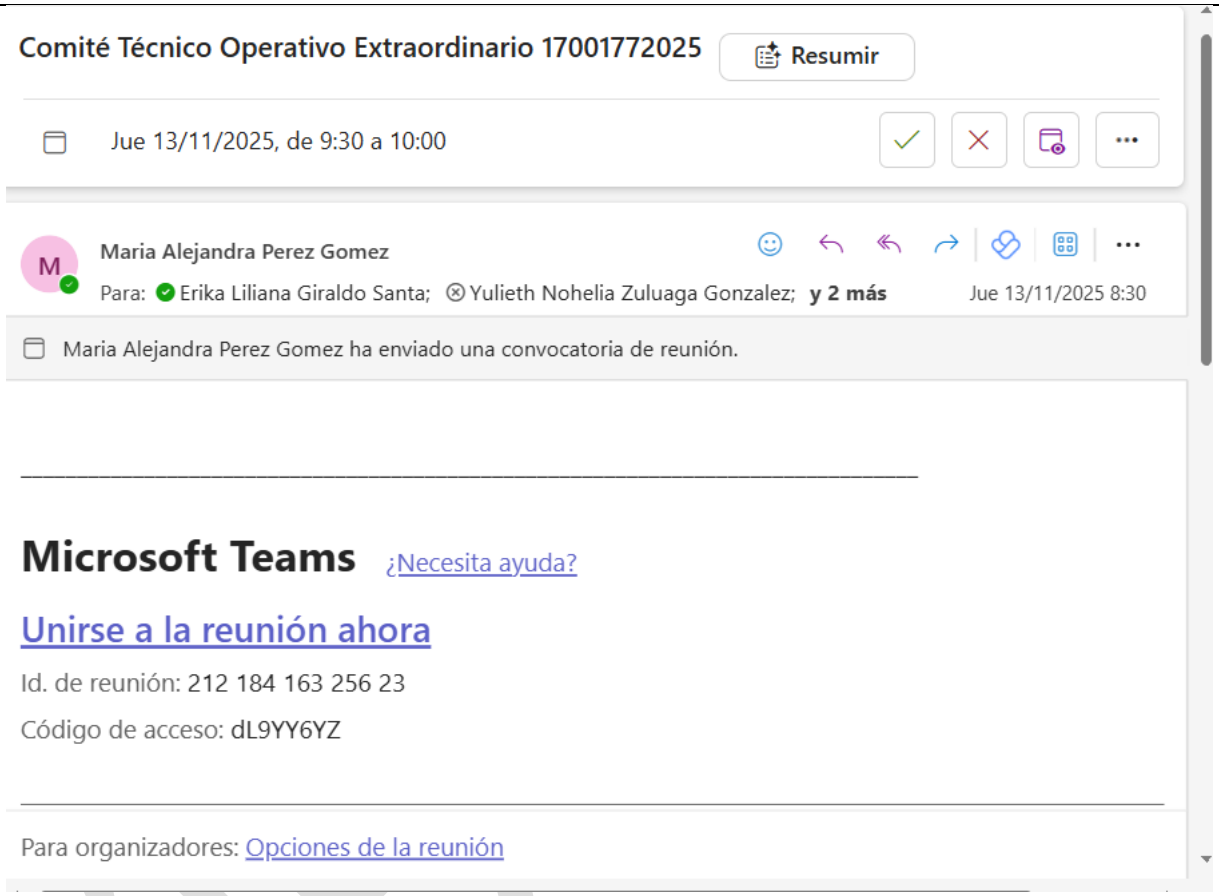
Desarrollo:

1. **BIENVENIDA, VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES:** La Coordinadora del Centro Zonal Erika Liliana Giraldo Santa, da la Bienvenida a los representantes de la EAS al Comité Técnico Operativo, y se procede a efectuar la presentación de los profesionales del CZ Manizales Uno, supervisora Alejandra Perez, profesional financiero Yulieth Nohelia Zuluaga Gonzalez. Por parte de la EAS se realiza la presentación de su equipo de trabajo iniciando por el representante legal Yair Martínez Palacios y Profesional Financiera Yesica Zuluaga Castillo

2. **LECTURA AGENDA Y APROBACION DE LA AGENDA:**

 Se realiza la lectura al contenido de la agenda, cuya convocatoria fue remitida mediante correo del 13 de noviembre 2025, tal como se muestra a continuación:

PÚBLICA



Después de puesta a consideración a los asistentes del comité, la agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

3. **Socialización de memorando**: con radicado No. 202516000000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, *"La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran"*, se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, **para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable** para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios.

 En el cual se relaciona:

 - ORIENTACIONES SOBRE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN

 En el marco de las funciones conferidas a través del Decreto 987 del 2012, ¨Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias¨ y con el fin de garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos destinados a la atención integral de los niños y niñas en la Primera Infancia, y en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa, se imparten las

siguientes orientaciones respecto a la identificación, liberación y redistribución de los excedentes financieros generados en la ejecución de los contratos y convenios suscritos.

1. GENERALIDADES:

De acuerdo con lo establecido en la GUIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA v1, y los manuales operativos de las modalidades de atención, se define como ahorro, "los recursos que en el marco de la ejecución del contrato y tomando como base las canastas de los servicios, su ejecución es inferior al costo indicativo de la canasta, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente Manual, es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro.. (…)" Así mismo, se consideran como inejecución ¨todos los recursos asociados a raciones no *entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100% por bajas coberturas, inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato, UDS cerradas o trasladadas sin autorización del comité técnic operativo*¨

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS:

De conformidad con lo señalado en la GUIA GESTIÒN DE RECURSOS FINANCIEROS CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA V1, las Direcciones Regionales deberán observar el siguiente procedimiento:

A. RADICADO DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS POR LAS EAS:

Las propuestas de redistribución de ahorros y/o reinversión de inejecuciones debidamente justificadas, deberán ser radicadas por la Entidad Administradora del Servicio – EAS, en el centro zonal en el que se encuentra asignada la supervisión del contrato para su revisión y concepto técnico.

B. CLASIFICACION DE LA PROPUESTA

El supervisor del contrato en concordancia a los soportes de la propuesta de ahorros inejecuciones, determinara si el origen de los recursos objeto de redistribución y/o reinversión se generaron por concepto de ahorros o inejecuciones (Si corresponde a ahorros, el reconocimiento y ejecución de estos recursos se hará a partir de la aprobación del Comité Técnico Operativo, por el contrario, si la propuesta corresponde a inejecuciones, la supervisión del contrato deberá emitir concepto técnico sobre la viabilidad o no de la reinversión, y solicitara a la Dirección de Primera Infancia el aval, en consideración a las prioridades para la atención a nivel nacional.)

C. CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Una vez analizada la propuesta presentada por la Entidad Administradora del Servicio – EAS, la supervisión del contrato deberá emitir un concepto de viabilidad sobre dicha propuesta, el cual deberá justificar técnica y financieramente las razones que sustentan la solicitud de la EAS, en concordancia con los soportes presentados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- *Que la redistribución y/o reinversión de recursos esté dirigida al fortalecimiento de los rubros de la canasta de atención del respectivo contrato de aporte.*

- *Que en la propuesta únicamente se solicite el reconocimiento de la redistribución y/o reinversión de ahorros o inejecuciones para ser aplicados a partir de la fecha de radicación de dicha propuesta, y no para financiar gastos causados en meses anteriores que puedan configurarse como hechos cumplidos.*

PÚBLICA

 Que se anexen las respectivas cotizaciones (mínimo tres), cuando aplique.

Adicionalmente, se deberá proceder de la siguiente manera según el resultado del concepto emitido:

 Si el supervisor emite concepto de viabilidad favorable para la propuesta relacionada con la redistribución de ahorros, deberá informar al operador para que, conforme corresponda, se formalice la aprobación ante el Comité Técnico Operativo. En este comité se aprobará la modificación presupuestal de acuerdo con el concepto emitido por la Dirección de Primera Infancia y se dará inicio a la ejecución de la redistribución autorizada.

 Si el supervisor emite concepto de viabilidad favorable para la propuesta relacionada con la reinversión de inejecuciones, deberá remitir dicho concepto, junto con la propuesta y sus soportes, al Enlace de Operaciones asignado a la Regional en la Dirección de Primera Infancia, para dar continuidad al proceso de aprobación correspondiente por parte de la DPI.

 Si el supervisor del contrato no emite concepto de viabilidad favorable (ya sea respecto de propuestas de redistribución de ahorros o de reinversión de inejecuciones), deberá informar esta situación a la EAS y proceder de manera inmediata a adelantar el proceso de liberación de los recursos no ejecutados, mediante otrosí modificatorio a la minuta contractual, con lo cual finalizará el proceso.

4. **Necesidad de Recursos *para el proceso de prórroga hasta el 30 de noviembre 2025 con atención de niños:***

- **Valor requerido para la continuidad del servicio:**

NOMBRE EAS	TOTAL CUPOS ACTUALIDAD	VALOR DE REINVERSION INEJECUCIONES
Fundación Nuevo Amanecer Colombia	1037	**($145.772.763)**

5. ***Propuesta de reinversión EAS***

- *Mediante radicado* ***ante el CZM1 de fecha noviembre 13 de 2025*** *La EAS presentó propuesta de reinversión de inejecuciones debidamente justificadas, en el centro zonal Manizales 1 para su revisión y aprobación.*

Disponibilidad y reinversiones de inejecuciones:

De acuerdo con el proceso de legalización de cuentas de los meses de junio, julio y agosto, septiembre y octubre de la vigencia 2025, el presente contrato reporta inejecuciones en el rubro de Talento Humano, aporte para desplazamiento, servicios públicos, gastos operativos , mantenimiento, material didáctico, dotación de aseo y alimentación (ración servida) por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($158.754.494)***.que permiten la reinversión de recursos, lo cual fue aprobado, en comité técnico operativo por la supervisora del contrato de fecha 1****3 de noviembre 2025 y según acta No 39****, como se detalla a continuación:*

PUBLICA

Teniendo en cuenta todo lo relacionado anteriormente, se deja claridad ante el presente comité que se da viabilidad y certeza frente a los recursos disponibles para la respectiva reinversión.

Mes	Talento Humano no Puesto a disposición del servicio	Aporte para desplazamiento TH	Material didáctico	Dotación de Aseo	Servicios públicos	Gastos operativos	Mantenimiento	Alimentación	TOTAL
Junio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.981.532	$ 14.981.532
Julio	$ 10.999.364	$ 1.850	$ 1.987.574	$ 1.274.612	$ 3.016.112	$ 7.606.780	$ 406	$ 21.499.796	$ 46.386.494
Agosto	$ 15.698.381	$ 2.570	$ 1.058.111	$ 23.055	$ 295.510	$ 3.439.598	$ -	$ 19.673.153	$ 40.190.378
Septiembre	$ 12.695.119	$ 157.520	$ 232.048	$ 212.510	$ 441.215	$ 4.658.372	$ -	$ 21.134.539	$ 39.531.323
Octubre	**$ 11.651.768**	$ 3.620	$ 1.007.343	$ 989.594	$ -	$ 1.264.099	$ -	**$ 2.748.343**	$ 17.664.767
TOTAL, SALDOS NO EJECUTADOS									**$158.754.494**

Ahora bien, teniendo en cuenta todo lo relacionado anteriormente, se da claridad que según el costeo remitido por la DPI el valor requerido para la continuidad del servicio hasta el 30 de noviembre 2025 del contrato **17001772025,** se requiere reinvertir la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($145.772.763)** Lo que nos indica que, las inejecuciones son superiores a la necesidad, y que dicha necesidad se cubre con la reinversión de inejecuciones de los meses de **junio a octubre 2025**, en los rubros de: Talento Humano no Puesto a disposición del servicio, Aporte para desplazamiento TH, Material didáctico, Dotación de Aseo, Servicios públicos, Gastos operativo, Mantenimiento y Alimentación**,** como se relaciona a continuación.

Mes	Talento Humano no Puesto a disposición del servicio	Aporte para desplazamiento TH	Material didáctico	Dotación de Aseo	Servicios públicos	Gastos operativos	Mantenimiento	Alimentación	TOTAL
Junio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.981.532	$ 14.981.532
Julio	$ 10.999.364	$ 1.850	$ 1.987.574	$ 1.274.612	$ 3.016.112	$ 7.606.780	$ 406	$ 21.499.796	$46.386.494
Agosto	$ 15.698.381	$ 2.570	$ 1.058.111	$ 23.055	$ 295.510	$ 3.439.598	$ -	$ 19.673.153	$ 40.190.378
Septiembre	$ 12.695.119	$ 157.520	$ 232.048	$ 212.510	$ 441.215	$ 4.658.372	$ -	$ 21.134.539	$ 39.531.323
Octubre	$ -	$ 3.620	$ 1.007.343	$ 989.594	$ -	$ 1.264.099	$ -	$ 1.418.380	$ 4.683.036
TOTAL, SALDOS NO EJECUTADOS A REINVERTIR									**$145.772.763**

PUBLICA

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio en cuanto a las presentes adiciones, modificaciones, reinversiones y prorrogas, desde el comité de contratación 32 del 12 de noviembre 2025, se da viabilidad para **LIBERAR LOS RECURSOS** restantes del presente por valor d**e DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($12.981.731)**

Teniendo en cuenta todo lo relacionado anteriormente, se deja claridad ante el presente comité que se da viabilidad y certeza frente a los recursos disponibles para la respectiva reinversión.

6. Proposiciones y varios:

Toma la palabra la supervisora del contrato indicando que, Verificada la ejecución financiera del contrato de aporte, se confirma que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones del componente financiero. No obstante, es importante señalar que, desde la supervisión, se solicitó los días 7, 11 y 13 de noviembre a la entidad los soportes del pago de salarios del mes de octubre del talento humano contratado por la EAS para la prestación de los servicios. En respuesta formal, la EAS informó que la dificultad para realizar dichos pagos obedece al bloqueo del token de la cuenta maestra, situación que ha impedido la ejecución oportuna de las transferencias. La entidad indicó que se encuentra en gestiones directas con el banco para resolver el inconveniente en el menor tiempo posible.

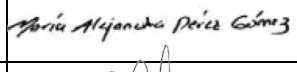
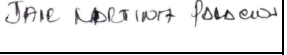
El representante legal de la EAS, refiere que están realizando las gestiones de manera personal con la entidad bancaria para organizar estos bloqueos del token, y se comprometen a acelerar el proceso.

7. **Decisiones:**

-Aprobar la solicitud de reinversión presentada por la EAS para garantizar la atención del mes de noviembre de la vigencia 2025.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar el pago de nómina y seguridad social el día 13 de noviembre 2025 una vez la entidad bancaría soluciones el inconveniente presentado.	EAS	13/11/2025

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
ERIKA LILIANA GIRALDO SANTA	COORDINADORA CZ M1	ICBF	
MARIA ALEJANDRA PEREZ	SUPERVISORA DEL CONTRATO	ICBF	
YULIETH NOHELIA ZULUAGA GONZALEZ	APOYO FINANCIERO	ICBF	
YAIR MARTÍNEZ PALACIOS	REPRESENTANTE LEGAL	FUNARC	
YESICA ZULUAGA CASTILLO	PROFESIONALFINANCIERA	FUNARC	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	*N/A*	*N/A*
Colaborador que elabora el acta:	YULIETH NOHELIA ZULUAGA GONZALEZ		

PÚBLICA

PÚBLICA